

A.C.N. DE P.

AÑO XL

1 enero 1963

NUM. 742

Depósito legal: M. 244-1958

“Criterios sobre el desarrollo económico”, tema del ciclo que desarrollará el círculo de estudios del Centro de Madrid en el primer trimestre de 1963

ENERO, 17

I.—TESIS Y SENTIDO PRAGMATICO DEL DESARROLLO ECONOMICO.

Ponente, don Santiago Udina Martorell.
Secretario general de la Comisaria del
Plan de Desarrollo Económico.

ENERO, 24

II.—SITUACION ECONOMICA ESPAÑOLA Y OPORTUNIDAD DE UN PLAN DE DES- ARROLLO.

Ponente, don Enrique Fuentes Quintana.
Catedrático de Hacienda Pública, jefe
del Servicio de Estudios del Ministerio
de Comercio.

ENERO, 31

III.—OBJETIVOS ECONOMICOS DEL PLAN DE DESARROLLO ESPAÑOL Y SU TRAS- CENDENCIA A OTROS ORDENES.

Ponente, don Tomás Galán Argüello.
Economista, jefe del Gabinete de Estu-
dios de la Comisaria del Plan de Des-
arrollo.

FEBRERO, 7

IV.—IMPLICACIONES DEL DESARROLLO INDUSTRIAL ESPAÑOL.

Ponente, don Miguel Siguán Soler.
Catedrático de Sociología de la Universi-
dad de Barcelona.

FEBRERO, 14

V.—FRENTE FINANCIERO DEL DESARRO- LLO AGRICOLA.

Ponente, don Federico Silva Muñoz.
Letrado del Consejo de Estado, vicepre-
sidente de la A. C. N. de P.

FEBRERO, 21

VI.—DIMENSION SOCIAL DEL DESARROLLO ECONOMICO.

Ponente, don Federico Rodríguez.
Catedrático de Política Social de la Uni-
versidad de Madrid.

FEBRERO, 28

VII.—POLITICA MONETARIA DEL DESARRO- LLO.

Ponente, don Antonio Barrera de Irimo.
Secretario general técnico del Ministerio
de Hacienda.

MARZO, 7

VIII.—ADECUACION DEL COMERCIO A LAS EXIGENCIAS DEL PLAN DE DESARRO- LLO.

Ponente, don José María Fontana Tarrats.
Secretario general de la Cámara Oficial
de Comercio de Madrid.

MARZO, 14

IX.—REVALORIZACION DEL ESPACIO AGRI- COLA EN ESPAÑA.

Ponente, don Javier Martín Artajo.
Abogado, ex secretario de la Confedera-
ción Nacional Católica Agraria.

MARZO, 21

X.—REFORMAS DE LA ADMINISTRACION EN ORDEN AL DESARROLLO ECO- NOMICO.

Ponente, don Eduardo Carriles Galarraga.
Abogado del Estado, asesor de la Presi-
dencia del Gobierno.

MARZO, 28

XI.—POTENCIAL HUMANO E INVESTIGA- CION EN UN PROGRAMA DE DESARRO- LLO ECONOMICO.

Ponente, don José María Otero Navascués.
Director de la Junta de Energía Nuclear.

Moderador: D. Román Perpiñá Grau

Consejero de Economía Nacional

La selección y dotación del profesorado universitario

ESTE HA SUFRIDO EN LOS ULTIMOS LUSTROS UNA ACUSADA DESVALORIZACION ADMINISTRATIVA

LA CATEDRA DEBE SER LA CORONACION DE UNA LARGA TAREA DOCENTE

Ponencia de don Antonio Luna García, catedrático de Derecho internacional público, dentro del ciclo "La realidad universitaria española"

Al tema de la selección y dotación del profesorado fué dedicado el círculo de estudios del 15 de noviembre, dentro del ciclo "La realidad universitaria española". Intervinieron en este círculo don Antonio Luna García, catedrático de la Universidad de Madrid, y don Fernando Martín-Sánchez Julia, doctor ingeniero y consejero nacional de Educación. Transcribimos a continuación el texto íntegro de las dos ponencias. En el coloquio que siguió a la exposición de los ponentes tomaron parte los señores Durán (Armando), Martín (Isidoro) y López Medel (Jesús).

Partamos de un hecho. En la Administración española no hay una reglamentación orgánica general de la jerarquía de las funciones administrativas; suplen tal falta los reglamentos de dietas y viáticos de los funcionarios públicos. Pues bien, en la regulación contenida en los reales decretos de 6 de mayo y 18 de junio de 1924, los catedráticos de Universidad figuraban en el mismo grupo que los generales de división y los magistrados del Tribunal Supremo; pero en el último reglamento, de 7 de julio de 1949, los catedráticos de Universidad han descendido a la categoría de comandantes del Ejército y secretarios de Juzgado municipal.

La desvalorización administrativa del profesorado universitario

Hecho bastante elocuente, ya que no es sólo un símbolo, sino una consecuencia de la desvalorización administrativa que el profesorado universitario sufrió en los últimos veinticinco años, en lo que a su dotación se refiere, respecto a otras funciones con las que tradicionalmente venía equiparado, puesto que quienes redactaron tal reglamento de dietas y viáticos sólo atendieron a las remuneraciones respectivas y no tenían animadversión especial alguna respecto a los catedráticos.

Mencionemos ahora un segundo hecho: el reciente informe del Banco Internacional de Reconstrucción y de Fomento dice textualmente que "los emolumentos no son suficientes para que científicos altamente cualificados puedan llevar a cabo trabajos de investigación sobre una base de dedicación plena. Esto podría tener serias consecuencias. La continuidad y la concentración son necesarias para este tipo de trabajo, pero ello no es posible si los investigadores tienen que encontrar otros medios de vida".

En el mismo informe se pone de relieve el hecho, que ya nadie discute, de que la ciencia es un importante factor del crecimiento económico y se le dice a nuestro Gobierno que está muy bien que "espere dedicar cantidades cuantiosas para inversión fija. No obstante, estas esperanzas no producirán los resultados deseados a no ser que se preste la atención necesaria a la inversión en recursos humanos". Al fin y al cabo son los hombres quienes inventan, planean y manejan las máquinas, aun en la era del automatismo. No podemos vivir de ciencia importada, pues cuando adquiramos una nueva patente ésta ya será vieja, a efectos competitivos, que se ha-

rán notar mucho más el día en que nos asociemos con el Mercado Común.

Bástenos recordar el ejemplo del Japón, convertido hoy en un país industrial de primer orden, partiendo de un nivel bajísimo, y que hoy, en las ramas, por ejemplo, de la ingeniería naval, de la óptica y de la electrónica, compite con eficacia con los viejos países promotores de la actual civilización industrial, gracias a haber dedicado una atención preferente a la enseñanza y a la investigación. Durante muchos años, las Universidades europeas y americanas se vieron inundadas de becarios japoneses que todo lo estudiaban, y el país se iba llenando de centros de investigación y de Universidades. Hoy existen sólo en Tokio unas dieciocho; mejor dicho, veinticinco, según me corrige por lo bajo Alberto Martín Artaño, que acaba de estar allí. A mí me sorprendió, en una anterior visita, la intensa preocupación por la cultura de la sociedad y del Estado japonés.

La remuneración real del catedrático ha disminuido

No podemos decir lo mismo, por desgracia, de España, por lo menos por lo que a la Universidad respecta. En 1953 presenté a la Primera Asamblea de las Universidades Españolas una ponencia sobre remuneración del profesorado universitario, que era el producto de un estudio de cien años de los presupuestos generales del Estado. Resumiendo sus conclusiones, resulta que los profesores de Universidad hemos retrocedido en los últimos años, porque si bien desde 1850 a 1940 los catedráticos de Universidad conservaron su equiparación con magistrados, desde Audiencia Territorial al Tribunal Supremo; con letrados del Consejo de Estado y con abogados del Estado (o sus antecesores letrados de la Dirección General de lo Contencioso o de la Asesoría General y Administración de Justicia en los ramos de Hacienda), a partir de 1940 la dotación de los catedráticos de Universidad aumenta mucho menos que la de los otros cuerpos de la Administración con los que los venimos comparando. El catedrático de Universidad perdió, pues, en los últimos veinte años la posición que durante un siglo disfrutara en relación con otros funcionarios del Estado.

Veamos, a la luz de datos concretos de mi experiencia personal, la disminución de la remuneración real de los catedráticos de Universidad. Cuando yo entré de catedrático en 1928, el sueldo escueto sin plena dedicación, que enton-

ces no existía, oscilaba entre un mínimo de 6.000 pesetas anuales y un máximo de 20.000. Remuneración que estaba ya bastante por bajo de la que percibían nuestros compañeros de países de una renta nacional por habitante y año semejante a la del nuestro. Pues bien: como entre 1928 y 1962 el índice general del coste de la vida ha aumentado, en números redondos, catorce veces y media, resulta que para que conserváramos el mismo poder adquisitivo nuestras dotaciones deberían oscilar entre 87.000 y 290.000 pesetas anuales. Sin embargo, la remuneración que yo percibo por todos conceptos, según certificación oficial del administrador general de la Universidad a efectos del impuesto de la renta, es de 127.304 pesetas anuales, sin descontar los impuestos; cobro, pues, a los treinta y cuatro años de ser catedrático, 163.000 pesetas anuales menos que las que hubiera cobrado en 1928. Cierto que el déficit de mis compañeros de plena dedicación se reduce a 100.000 pesetas tan sólo; pero como ésta no existía en 1928, no es válida la comparación.

No desconocemos que el Estado español no puede permitirse el lujo de reactualizar todos los sueldos, pero sí llamamos la atención sobre el hecho de que los profesores universitarios hemos sufrido una injusta discriminación en relación con otros cuerpos de la Administración con los que veníamos equiparados durante casi un siglo.

El propio legislador, en la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1945, reconoce por primera vez que el catedrático no puede vivir dedicado exclusivamente a la investigación y a la enseñanza al admitir que puede ser simultáneamente funcionario de cualquier otra rama de la Administración, es decir, doblemente funcionario, sin otra peculiaridad que un derecho de opción para cobrar indistintamente en uno u otro cuerpo sueldo o gratificación.

Una mala retribución provoca la decadencia de la docencia universitaria

Una retribución decorosa del profesorado universitario en relación con otras actividades no garantiza por sí sola el alto nivel cultural y formativo de una Universidad; pero, a la inversa, toda Universidad que retribuya, por un largo período de tiempo, deficientemente a su profesorado se convertirá indefectiblemente en una mala Universidad. Poco a poco disminuirán las vocaciones de los más aptos, sobre todo en aquellas materias que no sirven de plataforma para asegurarse una clientela; aumentarán los casos de catedráticos que abandonan definitivamente la cátedra por otras profesiones, y muchos de los que se quedan contraerán esa enfermedad que Lain ha denominado "polipragmasia crónica", enfermedad que consiste en dedicarse, simultánea y frenética-

mente, a las más variadas, agitadas y dispares actividades, impulsados por el instinto de nutrición.

Albareda, en sus "Consideraciones sobre la investigación científica", puso el dedo en la llaga al decir que "el hombre que se dedique plenamente a la investigación ha de vivir de la investigación... Será fatal que la investigación se retribuya muy por bajo de otras actividades accesibles al que investiga, porque su magnitud cada vez más amplia no puede fundarse sobre el heroísmo... La investigación normalmente no puede ser sacrificio agudo ni superfluidad paralizante. Es perturbador que el Estado desnivele con desigualdades de contraste la orientación profesional. La investigación no puede confiar únicamente en el germen lírico de la "chifladura" científica; no puede ser postergada a otras necesidades menos acuciantes y aun menos productivas a la economía nacional. El investigador ha de vivir para pensar, más que pensar para vivir. Pero ha de pensar con agudeza, ha de vibrar con serenidad, ha de ser capaz de entusiasmo que brota de la verdad, no del dinero".

El contraste con las Universidades extranjeras

Únicamente es capaz de entusiasmo quien tiene verdadera vocación, y esto nos lleva de la mano al problema de la selección del profesorado y del marco donde ha de actuar: la Universidad. Pero de ello se ocupará Fernando Martín-Sánchez; yo sólo quiero contaros en lo que me queda de tiempo alguna experiencia personal de Universidades extranjeras. Aparte de haber conocido como estudiante Universidades de varios países, estuve como profesor en el curso 1955 al 1956 en la Universidad de Notre Dame, en los Estados Unidos. Cuando llegué, un mes antes de que comenzara el curso, en la primera entrevista con el decano, éste me dijo: "Usted habrá oído hablar de mí; quizá haya leído alguno de mis libros sobre sociedades mercantiles. Olvídense de ello; yo aquí he dejado de ser profesor e investigador para dedicarme exclusivamente al decanato y en la Facultad desempeño las mismas tareas que un ingeniero director de una fábrica o el consejero delegado de una empresa. Yo estoy aquí para que ustedes los profesores investiguen y enseñen del mejor modo posible y que los alumnos se formen y aprendan el máximo con el mínimo esfuerzo. No vacile en acudir a mí para que le facilite sus tareas; pero, dentro de la autonomía científica, permítame que coordine su trabajo con el de los demás profesores. Prepare usted su programa y simultáneamente escoja usted casos prácticos y trozos escogidos para comentarios que constituirán lecturas obligadas para los alumnos." La Universidad puso a mi disposición una secretaria, y el servicio de la biblioteca era tan espléndido, que tenían fichados todos los artículos de las revistas que tenían y suministraban información inmediata sobre todo lo que apareciese en los temas que los profesores estuvieren investigando. Naturalmente que faltaban muchos libros, pero mediante un servicio de préstamo interuniversitario, en la práctica se tenía toda la documentación que se deseaba. En España, aunque se ha adelantado mucho en el servicio de biblioteca, todavía el principal problema en una investigación es reunir la bibliografía, que no se encuentra completa en ninguna parte. En este pro-

(Continúa en pág. siguiente.)

Nuevo secretario general de la Asociación

En el último Consejo Nacional tomó posesión de su cargo de secretario general el propagandista don José Luis Gutiérrez García, quien sustituye a don Leopoldo Arranz Alvarez, nuevo subdirector de Financiación de Cáritas Española.



Don José Luis Gutiérrez García

El nuevo secretario general de la Asociación pertenece desde 1954 al Centro de Madrid. Nacido en Cádiz en mayo de 1923, es licenciado en Filosofía y en Derecho. Ha sido profesor en el Instituto Social León XIII. Tiene publicados varios volúmenes en la Biblioteca de Autores Cristianos dentro de la serie "Doctrina pontificia". En la actualidad es consejero de Redacción de La Editorial Católica, S. A., redactor editoria lista del diario "Ya", jefe de sección en el Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos y miembro del equipo técnico de la Biblioteca de Autores Cristianos.

LEA Y DIVULGUE
LA COLECCION
BIEN COMUN

editada por la

A. C. N. de P.

y

EURAMERICA

Leopoldo Arranz Alvarez no necesita presentación ni elogios. Todos los propagandistas le conocen. Su celo infatigable y su dinamismo, siempre a punto, han sido bien probados a lo largo de sus seis años en la anterior Vissecretaría General de la Asociación y en el quinquenio que va de 1957 a 1962 al frente de la Secretaría General.

Desde 1946 ha estado trabajando en el Instituto Nacional de Previsión y en la actualidad ocupa el cargo de vicesecretario de la comisión especial creada por el Consejo de Administración del Instituto para el gobierno del Seguro de Enfermedad. Sus estudios sobre la seguridad social constituyen una aportación de primera mano en este difícil campo de nuestro moderno Derecho social.

Al margen de sus actividades en el seno de la Asociación, Leopoldo Arranz fué uno de los primeros organizadores de las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián. En la actualidad es consejero delegado de la Editorial Euramérica y colabora asiduamente en el diario "Ya" y en varias revistas. Fué patrono del Colegio Mayor Universitario de San Pablo y del Centro de Estudios Universitarios de Madrid.

Leopoldo Arranz deja la Secretaría General de la Asociación para consagrarse de lleno a Cáritas Española en el cargo de subdirector de Financiación. El "Boletín" de la Asociación, al que tantas atenciones dedicó Leopoldo Arranz, y cuyos números especiales fueron todos ellos obra de su preocupación



Don Leopoldo Arranz Alvarez

por el pensamiento capital y por el espíritu fundacional de nuestra Asociación, quiere dejar constancia del agradecimiento y del deseo de que su nuevo trabajo en Cáritas Española sea tan fecundo como el realizado en la Secretaría General de la Asociación.

LA UNIVERSIDAD NECESITA LA AMPLIACION DEL NUMERO DE CATEDRATICOS Y PROFESORES

INCOMPATIBILIDAD ENTRE UN CATEDRATICO-JUEZ Y UN ADJUNTO-OPOSITOR SI ES SUYO

LA PUBLICIDAD DE LAS RECUSACIONES ES EL GRAN PREVENTIVO FRENTE A CIERTOS ABUSOS

Ponencia de don Fernando Martín-Sánchez Juliá sobre "Selección y dotación del profesorado", dentro del ciclo "La realidad universitaria española"

Así como hay transmisiones diferidas, creo muy acertado el procedimiento que seguimos este año en el Círculo de Estudios con estos que llamaré "dúos diferidos", y me congratula que sea hoy mi compañero de dúo Antonio Luna, con el que me une cordialísima amistad desde aquellos tiempos en que se fundaba la Federación de Estudiantes Católicos de Granada, de la que Luna fué uno de los más activos promotores.

Que el tema es importante y es actual nos lo dice no sólo el ministro Lora Tamayo, que en su discurso de inauguración del año académico afirmó que vivíamos en plena crisis del concepto y de la vida de la universidad, pero que esta crisis la interpretaba como crisis de crecimiento. Hasta en la clásica Alemania, país modelo y arquetipo universitario para Europa, se viven también días de crisis, y ahí están para demostrarlo no sólo dos de las encues-

tas universitarias que se están realizando, sino también el libro de Jasper y Roosman sobre "Ideas de la universidad". También en Portugal, el rector de la Universidad de Coimbra, profesor Braga da Cruz, acaba de publicar un esquema de ideas sobre "El problema de la universidad".

Decía nuestro moderador Sánchez Agesta que era preciso que de los principios descendieramos a las consecuencias, y yo, fiel a estos consejos, voy a terminar en consecuencias, aunque empiece por principios. Tan consecuencias, que quizá lo más eficaz que proponga sea la modificación de algún decreto en varios de sus puntos que considero fundamentales.

En tres etapas dividiré mi esquema: lo ideal, lo posible, lo factible. Lo ideal no necesita explicación. En lo posible empleo el término "posible" entendiendo que "posible" es lo que se puede hacer, y factible, lo que debe hacerse. Vamos a ver lo que puede ser y lo que debe hacerse en fecha próxima, cuanto más próxima mejor.

LO IDEAL

¿Qué es lo ideal? La universidad, surgiendo y viviendo como emanación de la sociedad, como institución plenamente social. Esta universidad ideal necesita de mecenazgos, de mecenazgos sociales no sólo por personas individuales, sino por personas jurídicas, instituciones, corporaciones, empresas, poderosas empresas. Pero, ahora bien, toda institución, y no digamos toda empresa que aporte algo a la universidad, querrá intervenir en su vida, querrá ser oída hasta consultada de alguna manera. Y entonces empieza a configurarse el tipo nuevo de universidad al que aspiraremos como ideal. Una universidad con gerente, con presidente, con un rector que vendrá a ser el jefe de estudios. Lo apuntaba Luna cómo en los tiempos fundacionales de la Confederación de Estudiantes Católicos; siempre nos sorprendió que la Universidad de Madrid, con tal cúmulo de problemas sociales, institucionales, políticos y hasta de orden público, estuviera regida por un catedrático de Farmacia, un investigador en problemas de Farmacia. Nos parecía absurdo que una mente investigadora, y lo mismo decimos de una vocación docente, tenga que emplearse en regir algo tan complicado como la Universidad de Madrid. ¿Por qué? Porque son dos mentalidades distintas. La universidad ideal requiere un gobernante, y la mente del gobernante es distinta de la del investigador y de la del profesor. Ahí está la universidad americana para darnos ejemplo. Nos da

(Viene de la pág. anterior.)

blema hay que atender a tres puntos: especializar más las bibliotecas, evitando en lo posible inútiles duplicaciones; intensificar el préstamo interuniversitario, pero con plazos de devolución breves y rigurosamente cumplidos, y, finalmente, aumentar el número, la retribución y la especialización por materias del personal al servicio de las bibliotecas.

En Norteamérica existe, como se sabe, libertad de enseñanza; por ello las Universidades contratan directamente a sus profesores. Los hay de dos tipos: de plena dedicación, que van a la Universidad de ocho treinta a nueve hasta las cinco de la tarde, y profesionales que se limitan a dar una clase o dirigir unas prácticas. Los primeros, en las mejores Universidades alcanzan una remuneración de unas 900.000 pesetas anuales, pero su poder adquisitivo es prácticamente, en general, el de unas 400.000 pesetas en España, y, desde luego, sin la servidumbre que aún existe en nuestro país. Es curioso que el lanzamiento del primer "Sputnik", en octubre de 1957, tuvo como consecuencia un aumento de la dotación de los profesores universitarios, pues entonces descubrieron que ello había sido posible porque Rusia pagaba muy bien a sus universitarios.

La cátedra debe ser la coronación de una larga carrera docente

Lo peor que yo veo en nuestro sistema de selección del profesorado es que se llega a catedrático no como la coronación de una larga carrera: "lecturers", agregados, "maître de conférences", "privatdozent", profesor extraordinario, etc., sino en un arriesgar en la oposición el todo o nada; con la escuela, muchas veces, de que no se le dará otra oportunidad al que pierde la oposición en ocho o diez años, con lo que su preparación se ha malgastado y se ha perdido una vocación. Por ello estamos de acuerdo con las ideas expresadas por nuestro ministro en la apertura de curso respecto a los profesores adjuntos,

que deben cesar de ser unos remediados constipados para colaborar en equipo con el director de la cátedra en trabajo de seminarios, prácticas, cursos monográficos e investigación, mediante, claro está, una adecuada retribución que les permita vivir de la función. Creo que debe continuar en España el sistema de oposiciones a cátedras, pero no se debe acceder a ellas sino después de una labor hecha como profesor ayudante y profesor adjunto, que garantiza mejor que en la actualidad la vocación y las dotes pedagógicas, amén de darle más importancia a las publicaciones, que en lugar de oír en el espacio de una hora la exposición oral de sus trabajos personales en el primer ejercicio, podría suprimirse éste por inútil, sustituyéndolo por una valoración previa de todas las publicaciones por parte de los jueces, a los que se les harían circular éstas con tiempo suficiente para estudiarlas antes de comenzar la oposición; juicio emitido por escrito individualmente por cada juez, y que para evitar vaguedades debería tener una extensión mínima por cada publicación de unas trescientas palabras. Pero advierto que estoy entrando en el terreno de Fernando Martín-Sánchez, por lo que termino limitándome a indicar que el momento para la creación de una auténtica carrera universitaria es propicio. De una parte, hay que afrontar las consecuencias de la libertad de enseñanza en el acuerdo con la Iglesia. ¿Cómo se procede a seleccionar los profesores de las Universidades de la Iglesia en aquel mínimo que se exige tengan la categoría de catedráticos de Universidad del Estado? ¿Por invitación? ¿Y si ninguno acepta? ¿Por oposiciones directas? De otra parte, España participa en la O. C. D. E. en el proyecto regional mediterráneo de educación. Sabemos que en el Ministerio se está reconsiderando actualmente la vigente ley de Ordenación Universitaria. En manos está el panderó de que lo sabrá bien tañer, pero a nosotros los catedráticos, y a ustedes, que representan la sociedad, corresponde que no resuene inútilmente en un desierto.

esperanzas el ministro Lora Tamayo recordando la autonomía universitaria de César Silió de 1919: nos da esperanzas, digo, de que pedirá tenderse a esta universidad ideal institucionalizando alguna universidad actual, de las mismas del Estado. Pienso, por ejemplo, en Madrid o Barcelona, y si emprendiéramos esta labor, pareceme que iría más deprisa, por mil razones, quizá alguna no estrictamente universitaria, más Barcelona que Madrid.

LO POSIBLE

Pasemos al segundo estadio: lo posible. ¿Qué es lo posible en la actualidad? En la actualidad, y nos da también esperanzas el último discurso del ministro Lora Tamayo, es la "carrera del profesorado". Base de la "carrera del profesorado" es una situación económica tolerable desde el principio. ¿Por qué? Porque no basta ya un escalafón de catedráticos numerarios. Están pidiendo catedráticos las nuevas universidades. Lo van a pedir cada día más; no bastan ya las plazas de un escalafón; hay que disponer de más catedráticos. Aquí habéis oído a Barcia Goyanes. Lora Tamayo también lo ha dicho. Ruiz del Castillo, el nuevo Presidente del Consejo Nacional de Educación, también piensa así, y tantos otros que no voy a alargarme enumerándolos. Esta carrera del profesorado podría tener tres o cuatro grados. Lora Tamayo decía: "ayudantes, adjuntos, catedráticos y falta un escalón intermedio entre el adjunto y el catedrático: el de privatdozent, de profesor agregado. Lora Tamayo concibe que una cátedra así montada es un verdadero Instituto: Instituto dedicado a una determinada asignatura o grupo muy homogéneo de asignaturas. "Carrera del profesorado" que además estaría en línea con los proyectos alemanes de ahora. En el libro que os acabo de citar, que es de 1961, se habla ya de crear la carrera del profesorado con buenas remuneraciones desde el comienzo, porque se trata, textualmente lo dice, de "hacer más atractiva" la carrera docente a los jóvenes. La nota del ministerio de Educación Nacional que hoy se ha publicado en los periódicos sobre los profesores adjuntos está clara en tal sentido. Con 6.500 pesetas mensuales un profesor adjunto, que es un joven que aspira a la carrera docente, tiene ya este sueldo de entrada, que ciertamente no es despreciable. No diré que sea apetecible, pero afirmo que no es despreciable, igual que hay categorías de entrada en todos los Cuerpos del Estado: jueces de entrada, abogados del Estado de entrada (no sé si se llaman así ahora), letrados del Consejo de Estado, etc. Habría, pues, profesores de entrada, y por ahí se entraría a la carrera docente. Dos características daba Lora Tamayo del profesor adjunto, y las recalca la nota de hoy del ministerio: el profesor adjunto es provisional por cuatro años, que se deben prorrogar las menos veces posibles. Pero al mismo tiempo es ya una categoría fija, de entrada a la carrera docente.

La selección del profesorado por carrera docente es posible. ¿Estará ya cercana?

LO FACTIBLE

Pasemos a la tercera etapa: lo factible. Con perdón de Isidoro Martín, y aceptando como mal menor las oposiciones al ingreso en la carrera docente, habría que darles cierta segura regularidad, como son las oposiciones a abogados del Estado, a letrados del Consejo de Estado, a diplomáticos, jueces,

etcétera. Sabemos que salen cada tantos años y, poco más o menos, las plazas que se convocan, y el que tuviese vocación docente sabría que tenía posibilidades de ingresar en la carrera docente.

Y vamos a un tema delicado, señores catedráticos. Catedráticos de Escuelas Técnicas, catedráticos de Universidad: no os ofendáis, porque si no hablamos sinceramente estamos haciendo perder el tiempo a los que nos escuchan.

Aceptadas las oposiciones, veamos cómo están hoy. Existe un principio de teología moral, que prescribe que el que formando parte de un tribunal da un voto a persona distinta de la que más lo merece, u otorga una plaza a quien no es el más preparado para ella, al que ha probado menos su competencia, falta a la justicia conmutativa gravemente y está obligado a restitución, y en igual grave falta, en igual grave pecado incurre el que amaña un tribunal pensando que sea apto para que triunfe determinado candidato.

El problema de la justicia en las oposiciones a cátedras

He formulado algunas leyes de la vida pública española. En España, la justicia en las oposiciones está en razón inversa de la aristocracia de la función. Cuando se convocan cien plazas de auxiliares de Correos, pedéis estar seguros que 95 plazas se dan con perfecta justicia. Quedará el 5 por 100 restante, quizá, para los "huérfanos o los hijos del cuerpo", para los compromisos del tribunal, para las presiones ministeriales; pero estad seguros que 95 auxiliares que entren en la convo-

catoria de los 100 que han entrado le han hecho con plena justicia. Empezáis a elevaros en la aristocracia de la función y empieza a rebajarse el grado de justicia, y cuando llegáis, desgraciadamente, a una aristocracia tan grande como es la función docente, forzoso es confesar, señores míos, que desde hace muchos años la justicia muchas veces no brilla con virginales resplandores. Fué la Institución Libre de Enseñanza la que entronizó en la vida universitaria española con mayor escándalo este hecho tristísimo. Pero a mí no me gusta dar golpes de pecho en el pecho ajeno, como dice Carlos Santamaría; la Institución Libre debilitó su fuerza, pero la justicia sigue conculcada en tristes ocasiones. Que esto es verdad nos lo recuerdan unas aleluyas del opositor a cátedras de las que es autor un ilustre universitario, abuelo y padre de una estirpe vigente universitaria muy conocida por su nombre preclaro, que esmalta todavía la Universidad. En aquellas aleluyas, la primera decía así:

Lo primero y principal es hacerse el tribunal.

Nos podemos reír; pero esto puede ser verdad en ocasiones tristísimas.

Cómo se constituyen los tribunales de cátedras

Yendo cada vez más a lo concreto, necesito deciros brevemente cómo se constituyen hoy los tribunales de cátedras. ¿Cuáles son mis poderes, modestísimos, para hablar de estas cosas? Aparte de toda clase de vivencias universitarias—y aquí hay festigos de mayor excepción—, mi vida desde los die-

ULTIMAS NOVEDADES DE LA BAC

Cartas de San Jerónimo

Edición bilingüe en dos volúmenes
por Daniel Ruiz Bueno

En sólo dos volúmenes de la BAC y a un precio inferior al de cualquier otra edición completa, se recoge el texto íntegro del epistolario de San Jerónimo.

BAC 219-220

Vol. I: 820 páginas. En tela, 125 pesetas. En plástico, 145.

Vol. II (y último): 874 páginas. En tela, 125 pesetas. En plástico, 145.

Tratados espirituales

Melchor Cano, Domingo de Soto
y Juan de la Cruz, O. P.

Edición preparada por Vicente Beltrán de Heredia, O. P.

Contiene este volumen los tratados ascéticos *La victoria de sí mismo*, de M. Cano; el *Tratado sobre el amor de Dios*, de D. de Soto, y el *Diálogo sobre la necesidad de la oración vocal*, de Fr. Juan de la Cruz, O. P.

BAC 221

XVI + 520 páginas.—En tela, 105 pesetas. En plástico, 125

Pídalos a su librero, y si no los tiene, a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.-Mateo Inurria, 15. - Madrid-16

cinco años, desde los tiempos fundacionales de los estudiantes católicos, de oposiciones tumultuosas a cátedras que quizá recuerden algunos de los que me escuchan, mi experiencia en el Consejo Nacional de Educación, los tribunales de cátedras presididos o formado parte de ellos en la República y en el actual régimen (por cierto que la República me dió las gracias en la "Gaceta de Madrid" por lo bien que había hecho un expediente de oposiciones complicadísimo, protestadas y que salieron perfectamente, rechazando todas las protestas). El tribunal a cátedras se forma todavía fundamentalmente con arreglo a una disposición que se llamó "Reglamento de Fernando de los Ríos", y, en efecto, el decreto por el cual se reglamentan las oposiciones a cátedras lleva las siguientes firmas: el Presidente del Gobierno provisional, Niceto Alcalá Zamora; el ministro de Instrucción Pública, Marcelino Domingo Sanjuán. "Gaceta de Madrid" del 26-7-1931. Reparen ustedes que la República se dió prisa. Proclamada el 14 de abril, el 26 de julio promulga la norma de oposiciones a cátedras universitarias. No perdió el tiempo; sabía que ésta era una coyuntura esencial que le había dado muchos triunfos, porque fué gran verdad, y lo he dicho muchas veces, que la Institución Libre dió a la revolución los jefes, y el socialismo le dió las masas.

Modificando este ya antiguo reglamento, aparte de otras disposiciones, se publicó el decreto de 7 de septiembre de 1951, y sobre los vocales automáticos, de los cuales hablaré ahora, ha salido otro decreto recentísimo, de 27 de septiembre de 1962.

El tribunal para cátedras lo forman cinco jueces. Tres "automáticos", catedráticos del escalafón; otro nombrado por el ministro, de una terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, y un presidente que nombra libremente el ministro. Los automáticos se eligen dividiendo cada seis meses en tercios el escalafón de catedráticos, y son nombrados automáticamente los primeros de los tres tercios de la cátedra que se va a proveer. Me parece que esto fué obra de Joaquín Ruiz-Giménez; pero se esquivaba lo automático, según se tomaba el escalafón en varias fechas, como la de convocatoria de la oposición, que podía ser de fijación ministerial. Hace poco, el ministro Lora Tamayo, con su reciente decreto, ha evitado este riesgo, porque los "automáticos" se designarán siempre según estaba el escalafón en la fecha en que se produce la vacante de la cátedra que se va a proveer, y como la vacante se produce por defunción, jubilación, etc., pues no hay posibilidad de forzar las cosas: lo automático ha ganado en automatismo. Existe todavía un peligro, que son las llamadas análogas, cuando no hay catedráticos suficientes de la misma asignatura. Por dictamen del Consejo Nacional de Educación, a petición del ministerio, se hizo una lista de cátedras análogas, y los automáticos proceden de las cátedras análogas cuando no hay bastantes de la misma cátedra. Pasemos al cuarto juez. El cuarto juez se llama "competente", porque el artículo 2.º del decreto de 7 de septiembre de 1951 dice textualmente: "Un vocal, catedrático o no, especializado en la disciplina o en materias similares." Señores: éste es el "aire de la calle" llegando hasta el tribunal; es un "competente" que no debe ser catedrático. Rogaría a los catedráticos

que considerasen que hasta en las oposiciones a Cuerpos del Estado, jueces, abogados del Estado, etc., hay un juez que se pide precisamente a la Universidad. Corresponde, pues, a la Universidad que no se convierta el tribunal de oposiciones a cátedras en un tribunal de escalafón.

El presidente lo nombra el ministro entre académicos, consejeros del Consejo de Investigaciones Científicas, consejeros de Educación Nacional. ¿Qué podemos hacer? Pedir que se amplie más, que pueda nombrar consejeros de Estado, consejeros de Economía, consejeros nacionales de Sanidad, Farmacia, Medicina, etc. Más libertad para nombrar presidentes. Después de estas tres cosas, perfectamente factibles, en cuanto a los nombramientos de jueces para el tribunal, vamos a plantear algo en lo que quizá vais a discrepar muchos. Pero, por Dios, escuchémonos todos con ánimo de comprendernos.

LAS RECUSACIONES

Las recusaciones. Una vez constituido el tribunal, los opositores pueden recusar a los jueces pero el artículo 13 de aquel decreto republicano no dice más que "estas recusaciones han de ser fundadas en causas reconocidas por el Derecho común, claramente comprobadas". No dice más. Amistad manifiesta, enemistad manifiesta, parentesco, etcétera. Es preciso una nueva redacción de este artículo 13. Los adjuntos de un catedrático que es juez del tribunal, ¿no son amigos manifiestos? Pues bien, eso no es motivo de recusación. Cuando habla hace muchos años, porque lo vengo defendiendo hace tiempo, a un catedrático que no está aquí presente de

A la Secretaría General ha llegado una petición del número 697 del Boletín de la Asociación correspondiente al 15 de febrero de 1961. Si algún propagandista tiene un ejemplar disponible, le agradeceremos lo remita al secretario general de la Asociación.

este grave problema, me decía que no podía admitirse esto, porque el catedrático necesita formar escuela, y su escuela son sus adjuntos. ¡Pues claro que sí! Formen escuela en buena hora! Pero os aseguro que si formara yo escuela, mi escuela la juzgarían otros. ¿Por qué? Porque aunque se esfuerce un catedrático, Juez de una oposición a la que van uno o más adjuntos suyos, no puede ser objetivo. Están allí sus hijos científicos, sus colaboradores a diario, sus amigos íntimos de la Universidad, para opositar a la cátedra de la cual es juez. ¿Cómo va a votar con libertad aunque se lo proponga? Lo más grave de esto es que aleja a la juventud de las oposiciones a cátedras porque se murmura que tal catedrático irá a tal tribunal porque a esa cátedra va como opositor un adjunto.

Falta tiempo y voy a suprimir la última parte, que era explicaros cómo entiendo que debían modificarse, pero no mucho, los ejercicios de la oposición. Lo más importante es mantener la justicia en la formación del tribunal. Como veis, no pido grandes reformas, pero reformas que considero eficacísimas; las recusaciones, aceptadas o no, debían hacerse públicas, y así el opositor que recusara sabiendo que

había de publicarse su recusación iría con mucho cuidado en lo que escribe, y el catedrático que hubiese ido al tribunal teniendo adjuntos suyos entre los opositores consideraría que con un recusador, triunfante o no, las razones de la recusación se iban a publicar y a leer. No importaría que el "Boletín Oficial del Estado", que tiene tantísimas páginas, publicase el texto de las recusaciones.

Todo esto tiene una grave y amarguísima historia; recuerdo cuántas vocaciones perdidas (tú, Alberto Martín Artajo, has conocido más de una) sencillamente porque muchachos de primera fila, que han llegado incluso algunos a ser ministros; muchachos de primera categoría, números uno en otras oposiciones a que han ido, abandonaron la vocación universitaria porque, habiéndose presentado a la oposición, fueron postergados para que saliese un oscuro ayudante, que luego no ha dado brillo en ninguna parte. Ochoa, el premio Nobel, fué una víctima más de este grave defecto de las oposiciones a cátedras. La justicia es lo que más atrae a los jóvenes. Cuando los jóvenes saben que no hay justicia, huyen en seguida.

LOS EJERCICIOS

De los ejercicios poco puedo decir, porque me falta tiempo. Suprimiría las trincas orales, sustituyéndolas por trincas por escrito, porque el que se ve delante de una cuartilla tiene mucho cuidado en lo que escribe. Que el tribunal no sea mudo, pues el tribunal de las oposiciones es siempre un tribunal mudo. Que la lección magistral que dice el opositor sea con criterio de aplicación a los alumnos y no que el opositor claro vaya a lucirse y a admirar al tribunal; va a asombrarle, y estoy seguro que la mayor parte de las veces, si eso lo explicara en clase, como lo explica ante el tribunal, sus alumnos no le entenderían. Exijase alguna preparación didáctica pedagógica de adultos, que podría darse con la carrera docente.

Nada más: cátedras con oposiciones como mal menor. Justicia garantizada en el nombramiento del tribunal; recusaciones precisadas con minuciosidad; recusaciones públicas y publicables. La publicidad, señores, es el gran preventivo. Quien sabe que lo que hace y lo que dice puede ser impreso y leído, tiene mucho cuidado en no incurrir en ya en falta, sino ni siquiera en apariencias de falta. Catedráticos-jueces incompatibles con sus adjuntos-opositores. Ampliación de la libertad ministerial en el nombramiento de presidentes. Juez competente no catedrático. Competente de veras, porque si es catedrático, es un automático más, y ya hay tres y son la mayoría del tribunal, los que pertenecen al escalafón. Huyamos de tribunales de escalafón; hagamos tribunales para cátedras y no para escalafones, y, por último, que las oposiciones sean pedagógicas: que se hagan pensando en los alumnos y no para lucirse ante los tribunales. Trincas por escrito. Evitación de sorpresas en los dos últimos ejercicios, también peligrosos. En recientes oposiciones a cátedras de Escuelas Técnicas Superiores, un hombre de primera fila, con el cual todos nos honraríamos, se eliminó de la oposición voluntariamente por los temas que le obligaban a preparar en un plazo de diez días para el quinto y sexto ejercicios. Y nada más: justicia, justicia y justicia, y tendremos jóvenes, jóvenes valores.

(Viene de la pág. siguiente.)

que las fuerzas en presencia y las tendencias ideológicas que están operando sobre nuestro momento actual pueden llevarnos en el día de mañana. En tercer lugar, ahora sí, fundamentos ideológicos, principios claros en los cuales estos chicos que el día de mañana han de ser hombres y clase dirigente de una sociedad, puedan fundar e inspirar su conducta.

Actitud pedagógica con que deben transmitirse esos saberes

Segundo punto: Pedagogía de una conducta. Esa pedagogía de una conducta entraña tres elementos. En primer lugar, una escala de valores que será la doctrina que hemos de enseñar, unos técnicos para participarla y unos instrumentos pedagógicos ordenados. Me atreveré a enunciar cuáles son los valores fundamentales: el sentimiento de la dignidad humana, el sentimiento de la solidaridad, que vinculará a esos hombres con sus semejantes en una labor de cooperación social; el sentimiento de su libertad, como expresión de su iniciativa personal, y, por último, como un elemento complementario, habrá también que educar su sentido de disciplina y de cooperación. Con ello tendremos quizá los cuatro valores básicos de esa educación política y social que podemos coronar mencionando la idea del bien común. En fin de cuentas, todos ellos están centrados en esa idea del bien común, de la que es una proyección la idea de la justicia social, que mencionaremos para poner claramente el acento en que esta formación no sólo es política, sino también social. Yo añadiría uno más, uno más que sería algo así como el aceite que suaviza los demás principios: hábitos de tolerancia para convivir con sus semejantes, para respetar sus ideas, para respetar su carácter, para, en fin de cuentas, tener un verdadero espíritu de cooperación. Porque adviértase que el principio pedagógico básico de una formación política y social es "tener en cuenta al otro".

No estamos solos en el mundo, sino que tenemos que convivir con los demás y compartir un orden, un sentido de justicia y tolerancia que presida ese orden en que convivimos con nuestros semejantes. Tener en cuenta al otro parece muy simple. Pero hemos de tener en cuenta al otro cuando tenemos una iniciativa individual; hemos de tener en cuenta al otro cuando defendemos nuestra dignidad para proyectar sobre él ese mismo respeto de la dignidad, ese mismo respeto de su libertad, para saber unirnos con él en una verdadera cooperación con espíritu de solidaridad. Este es el principio pedagógico esencial, que, como es natural, yo no he discutido, sino que es el principio habitual que manejan los pedagogos en el campo de la pedagogía social.

Los colegios mayores y la formación político-social del universitario

¿Cómo hay que traducir prácticamente, en qué técnicas concretas habría que traducir ese principio pedagógico básico de una pedagogía social? Me referiré sólo a un par de experiencias posibles. Aquí hay directores de Colegios Mayores y creo que en la vida de los Colegios Mayores hay un terreno extraordinario para fomentar esa labor de convivencia, ese espíritu de solidaridad y de cooperación que es respetuoso al mismo tiempo con la libertad y la iniciativa

de cada uno, pero que hace que esta iniciativa sepa amoldarse, encajarse, con la de los demás para practicar esa tolerancia que siempre es necesario en la vida común. Un Colegio Mayor puede crear dentro de él grupos, equipos de trabajo, pequeñas sociedades de los alumnos, en que se habitúan a ejercer sus iniciativas teniendo en cuenta a los demás. Un Colegio Mayor creo que es uno de los medios fundamentales en los que se pueden crear hábitos y dar esa verdadera educación política social que consiste en tener conciencia de que vivimos con los demás y de que tenemos que buscar una norma de convivencia que esté presidida al mismo tiempo por un criterio de justicia y tolerancia. Otra técnica muy practicada, y sin duda importante, es la experiencia viva, que se traduce muchas veces en visitas a los barrios obreros o a un taller de trabajo. Es un saber de los demás muy importante desde el punto de vista social, porque la justicia la conocemos, por desgracia, con mucha mayor claridad y tenemos una intuición mucho más neta cuando la vemos negada. Nuestro primer sentimiento de la justicia lo experimentamos en nuestra infancia, cuando creemos haber padecido una injusticia. El joven está también mucho más dispuesto a percibir el sentimiento de la justicia social cuando se le pone en presencia con un hecho que pueda significar a sus ojos una injusticia. Esta técnica, que conocen todos los educadores sociales, es una técnica aceptable y acostumbra a dar excelentes frutos. Ahora bien, yo me atrevería al mismo tiempo a prevenir que ésta es una técnica que es necesario usar con extrema moderación y reflexión. Las mentes de los jóvenes son normalmente mentes generosas y propensas quizá a exagerar su sentimiento; propensas quizá a caer de una indiferencia que llamaremos burguesa, por emplear ese término, que no me gusta pero que todos comprendemos, en una especie de irredentismo proletario. Es decir, corremos el peligro de llevar a los jóvenes de una mente estrecha, sin sentido de la justicia social, a otra mente, estrecha también, que cree que todo es injusticia social. Por eso es necesario que estas experiencias vayan acompañadas siempre de una serena reflexión que las calibre en su justo sentido y que muestre la injusticia como algo que hay que remediar, pero que muchas veces es puro accidente dentro de la complejidad de la vida social.

Métodos de enseñanza

Métodos de esa enseñanza. Yo pediría libros de texto prácticos, muy claros, llenos de cuadros, de imágenes, de cifras, en que se dieran los datos de esa realidad social y de esa realidad económica en gráficos. Y en la medida de

lo posible, la realidad jurídica y política, para que fueran discutidos en términos de un seminario entre los profesores y los alumnos. No se trata de almacenar conocimientos ni de "examinar" un programa, sino de formar una conciencia. No se trata de que los chicos aprendan una lección más o una disciplina más, sino de que adquieran una capacidad de enjuiciar y sepan aplicar unos principios.

Quiénes deben transmitir los saberes de la formación político-social

Por último, los profesores... Quizá haya en estas últimas palabras un grano de crítica, pero de crítica que se deduce de mis propias afirmaciones. Creo que los profesores que den esta formación política y social tienen que ser profesores profesionales. Profesores profesionales en un doble sentido. En primer lugar, que sean competentes y se les seleccione en razón de un título adecuado para la formación que van a dar mediante pruebas de selección en que acrediten tener los conocimientos necesarios para ese fin. Profesionales también en el sentido de que se les dé una situación relativamente estable y decorosamente dotada que les permita tomar en serio, como una actividad vocacional y profesional, esa misión tan delicada. Este aspecto lo considero importantísimo. Los alumnos respetan al profesor por su saber. Si el profesor no es competente; si el profesor no se entrega a la enseñanza por lo menos con una mediana vocación profesional, el profesor será rehuído por los alumnos o incluso burlado o bafado. Será inútil dar un paso en la educación política y social de los escolares sin contar con esa pieza esencial de un profesorado competente y profesionalmente dedicado a la enseñanza.

Y nada más. Creo que si se reúnen esas condiciones generales, habremos dotado a los escolares de esos que Su Santidad Juan XXIII les pedía: capacidad de ver, es decir, de conocer una realidad y de entenderla; de juzgar, es decir, de proyectar unos principios sobre esa realidad para vivificarla; y, por último, de esa capacidad para obrar de acuerdo con unos principios y con el sentido práctico que da el conocimiento de una realidad y de sus problemas. Y que con ello habremos conseguido algo que Su Santidad Juan XXIII pedía que fueran los universitarios en la carta dirigida al Congreso de Pax Romana de Montevideo, "una fuerza de transformación de la sociedad capaz de influir profundamente en sus estructuras fundamentales". Y con estas palabras termino.

Recomendamos a los propagandistas la colección

MATRIMONIO Y HOGAR de EURAMERICA, S. A.

- Núm. 10.—CRISTO Y EL HOGAR, por L'Anneau D'Or. 303 págs., 55 ptas.
 Núm. 11.—NOVIAZGO, por L'Anneau D'Or. 301 págs., 55 ptas.
 Núm. 12.—A LA MEDIDA DE SU AMOR, por Pierre de Loch. 216 páginas, 45 ptas.
 Núm. 13.—EL AMOR FIEL, por Franz Weyergans. 132 págs., 40 ptas.
 Núm. 14.—EL AMOR MAS FUERTE QUE LA MUERTE, por L'Anneau D'Or. 391 págs., 70 ptas.

Pídalos a las buenas librerías o a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Mateo Inurria, 15. Madrid-16

LA FORMACION SOCIAL Y POLITICA DEL UNIVERSITARIO

LA PRIMERA, PRACTICAMENTE NO EXISTE; LA SEGUNDA NO ESTA BIEN ENCAJADA

Los Colegios Mayores, pieza fundamental en esta formación del universitario

Ponencia de don Luis Sánchez Agesta, catedrático de Derecho político, dentro del ciclo "La realidad universitaria española"

En el Círculo de Estudios del 29 de noviembre pasado expuso el tema de "La formación social y política de los alumnos" el catedrático de Derecho político y secretario general del Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, don Luis Sánchez Agesta. A continuación publicamos el texto completo de su interesante disertación.

No deja de preocuparme esta sustitución tan grave de Joaquín Ruiz-Giménez. Comprendo que muchos de vosotros habéis venido a oír su palabra, siempre vibrante, llena siempre de legítima pasión y, además, al mismo tiempo, iluminada por esa clara inteligencia que Dios le ha dado y por esa riqueza de ideas y palabras que en feliz acuerdo brotan de sus labios. Os debo confesar, sin embargo, que el tema para mí era fácil y que no supone ningún esfuerzo el atender el requerimiento de nuestro querido Presidente. Decir que improviso cuando hablo de formación política y social sería una hipocresía, porque un profesor de ciencia política no improvisa cuando habla de lo que debe ser una preocupación permanente de su misma actividad profesional: saber qué enseña y para qué lo enseña. Y aunque el tema comprenda ese doble ámbito de la formación política y de la formación social, es claro que ambas son dos disciplinas o dos saberes gemelos, tanto para quienes las profesan como para aquellos que sienten una inquietud pedagógica sobre esos temas.

Insistencia pontificia en la necesidad de esta formación

No voy a hacer, pese a las palabras brillantísimas con que acabamos de oír defender el derecho de crítica; no voy, digo, a hacer ninguna crítica de la situación actual de la enseñanza social y política, tal como está comprendida en nuestra enseñanza universitaria, ni en nuestra enseñanza media. En lo que respecta a la Universidad, la enseñanza social prácticamente no existe; en lo que respecta a la formación política, me limitaré a decir que creo simplemente que no está encajada. Y vamos, sin más preámbulo, a pasar al tema, que tiene sin duda un extraordinario interés y que supone, además, para los católicos una preocupación especial, porque los Pontífices han insistido reiteradamente en la conveniencia y en el interés de una y otra forma de educación.

Pío XI, en la "Divini Illius Magister" (40), hablaba de la necesidad de dar a todos los hombres una educación para la convivencia política, que él llamaba educación cívica. Es más: creía que era derecho y deber del Estado, si bien la comprendía con una amplitud tal que con sus propias palabras podríamos decir que abarca toda la actividad del Estado en pro del bien común, porque esta educación debía impartirla el Estado mo-

viendo la voluntad de los ciudadanos hacia el bien común y precaviendo e impidiendo aquello que podía ser contrario a un bien moral. En lo que respecta a la enseñanza social, está muy reciente, y seguramente todos la recordáis, la admonición de Su Santidad el Papa Juan XXIII, que ha destacado la enorme importancia de la enseñanza de la doctrina social católica y de una formación social de todos los hombres, con palabras que podríamos perfectamente adecuar a la enseñanza universitaria. Juan XXIII nos recuerda que los seglares deben ser no sólo competentes en su profesión respectiva (y es claro que el universitario ejerce siempre una profesión), sino que, además, deben ajustar su conducta a los principios y las normas de la Iglesia en materia social. Permittedme que haya utilizado esto que podríamos llamar argumentos de autoridad, por lo mismo que es un tema que muchas veces es discutido y que otras muchas es mirado con recelo.

Yo personalmente creo que esta enseñanza es necesaria. Lo que quizá dudaría es si es estrictamente en la Universidad o en la Enseñanza Media donde debiera ponerse el acento. Ambas contribuyen a formar una clase que forzadamente, por razón de su formación cultural y de su actividad profesional, es una clase dirigente que ha de ser ejemplo y ha de dar orientación en su medio local, y quien sabe si en el ámbito nacional. Es, pues, pecado imperdonable no aprovechar ese período pedagógico de la vida que constituye la enseñanza media y quizá la enseñanza universitaria para participar en una formación política y social.

Por la brevedad del plazo para esta exposición de tema tan complejo me he limitado simplemente a ordenar esas ideas, que es natural que estuvieran vivas en mi cabeza, pero faltarán naturalmente citas, detalles y referencias a sistemas concretos. Va a ser simplemente, y con esto creo que quizá gane en claridad mi palabra, una simple ordenación de las ideas en relación con ese tema tan sugestivo y delicado.

Se trata de educar para una conducta

En primer lugar, debemos subrayar que se trata de una formación política y social; es decir, no hablamos de ciencia política y de ciencia social, sino que fundamentalmente hay la intención pedagógica de educar una conducta. Este es un primer punto que creo debe ser

tenido muy presente. En segundo lugar, debemos tener en cuenta también que no se puede pedir a la ciencia más de lo que la ciencia puede dar de sí, y que tampoco podemos pedir a la pedagogía más de lo que una pedagogía puede darnos. Por consiguiente, para plantear el tema sobre estos presupuestos, conviene que separemos tres cosas. Primero, qué saberes se pueden y deben enseñar tanto en la formación política como en la formación social. En segundo lugar, cuál debe ser la actitud pedagógica con que esos saberes se transmitan. Y, por último, un punto que creo muy importante: quién debe ser el que los transmite.

Los saberes que deben enseñarse

Primer punto: Saberes que deben enseñarse. Advertí anteriormente que no se debe pedir a la ciencia política y a la ciencia social más de lo que la ciencia política y la ciencia social pueden dar. Para educar la conducta, conducta que es, en fin de cuentas, decidir en una situación tratando de perfeccionar o desenvolver un orden existente, los saberes que podemos y debemos acopiar serán aquellos que nos describan qué es esa situación, cuáles sus posibilidades de desenvolvimiento y en qué fundamentos deba apoyarse esa conducta que trata de operar sobre una situación dada. Adviertan ustedes que de estas tres ideas, situación, posibilidades, fundamentos, resultan tres capítulos muy claros que han de comprender las enseñanzas de la formación política y social.

En primer lugar, una descripción de la situación en que van a moverse estos jóvenes: la realidad social de España, la realidad económica de España, la realidad jurídica de España. Señores, éste es un presupuesto imprescindible. En vano les enseñaremos principios o doctrina pontificia si no empezamos por conocer esa realidad que es la situación efectiva en la que han de operar. En segundo lugar, posibilidades de esa situación. También aquí la ciencia, como es natural, actúa con un carácter descriptivo. Tendremos que ver qué corrientes ideológicas actúan dentro de esa situación, qué fuerzas sociales hay organizadas, qué fuerzas sociales hay en potencia, qué elementos, en fin de cuentas, van a presionar sobre esa situación orientando su desenvolvimiento. Es claro que aquí tendremos que rebasar, quizá, el marco nacional. Y que con una visión de futuro tendremos que rebasar el horizonte de nuestras fronteras y pensar en las posibilidades de una comunidad europea o de una comunidad internacional; es decir, tendremos que plantearnos esos problemas de futuro a los

(Continúa en la pág. anterior.)